

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica		
	Certificación de insuficiencia de personal para contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO	
		VERSIÓN	04-2022
		PÁGINA	1 de 1

Fecha:	22	02	2023
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

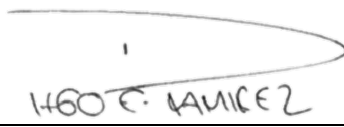
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Área:	OFICINA DE PROTOCOLO	
	Requisitos de experiencia:	Una persona jurídica que acredite experiencia prestación de servicios profesionales a través de máximo dos (2) contratos de prestación de servicios suscritos con entidades estatales cuya valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	OFICINA DE PROTOCOLO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA, PARA SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y LA OFICINA DE PROTOCOLO CON EL FIN DE FOMENTAR LAS EXALTACIONES AL TERRITORIO, A LAS DIFERENTES REGIONES, A LA CIUDADANÍA Y A LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS A TRAVES DE CONTENIDO VISUAL

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal